



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
MINISTERIO  
DEL INTERIOR

ANEXO III

# ACTA DE RELACIÓN DE OBJETOS

PROTOCOLO NACIONAL DE  
ACTUACIÓN MÉDICO-FORENSE  
Y DE POLICÍA CIENTÍFICA EN  
SUCEOS CON VÍCTIMAS  
MÚLTIPLES

FECHA	HORA	DEPENDENCIA POLICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIOS
	Inicio: Fin:			

LUGAR:

## RELACION DE OBJETOS

NUMERO	DESCRIPCION DEL OBJETO / CONTENIDO / UBICACIÓN EN EL LUGAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

## INSTRUCCIONES ANEXO III

# ACTA DE RELACIÓN DE OBJETOS.

## INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

- Se trata de un documento autocopiativo, con original y copia.
- Se cumplimentará por los Equipos de Identificación de Víctimas en Sucesos con Víctimas Múltiples (Equipos IVD) de las FF.CC. de Seguridad del Estado.
- Se utilizará para la recogida de los efectos personales que aparezcan dispersos y aislados, es decir, los que no porte encima ningún cadáver. Serán recogidos de forma independiente, introduciéndose en bolsas de plástico individuales. Para llevar una relación de los objetos hallados y recogidos se cumplimentarán las **ACTAS DE RELACIÓN DE OBJETOS, (Anexo III)**. Los objetos se irán etiquetando de forma ordenada mediante el uso de etiquetas de color **azul** en las que figurará el nombre clave que se asigne al lugar del suceso, la palabra **Objeto**, y el **número de levantamiento del objeto** correspondiente:. Ejemplo: **"ATOCHA" Objeto – 001**. Se harán cargo de los mismos los equipos IVD de las FF.CC. de Seguridad del Estado, con la finalidad de llevar constancia de los diferentes objetos que puedan aparecer en el lugar y se hayan recogido, **sacar datos de identidad** de posibles víctimas y asegurar el control de cualquier objeto o efecto sospechoso, especialmente en los casos de actuaciones criminales o terroristas.
- Cada Acta está diseñada para referenciar cinco objetos. En el apartado **"NUMERO"**, se consignará el número asignado a cada de objeto, debiéndose utilizar para su cumplimentación las etiquetas adhesivas, ya numeradas y del tamaño adecuado, que se adherirán al espacio sombreado, ya determinado para la misma.
- En el apartado **"DESCRIPCIÓN DEL OBJETO/ CONTENIDO/UBICACIÓN EN EL LUGAR"**, se describirá **de forma breve** el objeto en cuestión, su contenido, si lo tuviere, siendo de especial interés **consignar los posibles documentos de identidad o datos de filiación** que pueda contener dicho objeto. Igualmente se ubicará el lugar de su hallazgo, haciendo referencia de los cuerpos o restos humanos que se encuentren en dicha zona, cercanos al mismo.
- Cuando los objetos en cuestión sean trasladados de forma común hasta las dependencias policiales que se determinen, se hará entrega de la copia del Acta, para que acompañe a cada grupo de CINCO objetos, quedándose el original el equipo que ha realizado el levantamiento de dichos objetos.